

¿Qué cobertura se adapta mejor a mi coche?

Los seguros de coche se componen de una serie de coberturas que están destinadas a cubrir aquellos supuestos en los que el asegurado pueda verse envuelto. Estas coberturas dependerán del tipo de seguro que queramos contratar, ya que según nuestra póliza sea a Terceros, a Terceros Ampliado o a Todo Riesgo, se incluirán unas u otras coberturas. Del mismo modo, hay que tener en cuenta a la hora de seleccionar un seguro las coberturas que más nos convengan según nuestro perfil y las características de nuestro vehículo, ya que si tenemos un coche nuevo nos puede interesar contratar la cobertura de daños propios para cubrir cualquier daño que pueda sufrir nuestro vehículo, pero no así si se trata de un coche antiguo, porque seguramente no nos importen tanto los posibles golpes o ralladuras que pueda tener.

Es importante tener en cuenta que la única cobertura que es obligatoria en cualquier tipo de seguro de coche es aquella que está destinada a garantizar los daños físicos y materiales que podamos ocasionar a otros vehículos o conductores. Es la llamada Responsabilidad Civil Obligatoria, y como hemos dicho, es obligatoria por ley. Para complementar este seguro mínimo se incluye también la garantía de Responsabilidad Civil Voluntaria, que viene a aumentar las cantidades de indemnización de la Responsabilidad Civil Obligatoria.

A partir de esta cobertura, se pueden incorporar toda una serie de garantías encaminadas a cubrir cualquier supuesto en el que el asegurado se vea envuelto.

Las hay que están más encaminadas a proteger directamente al asegurado en caso de que se vea envuelto en un accidente y que son casi imprescindibles, ya que no son excesivamente caras y ofrecen una protección necesaria al asegurado:

- Defensa jurídica: destinada a pagar todos los gastos de juicios, costes, fianzas, etc. que el asegurado tenga que hacer frente si se inicia un procedimiento judicial a raíz de un accidente.
- Seguro del conductor: encaminado a garantizar al conductor la asistencia sanitaria necesaria, así como la indemnización correspondiente en caso de que sufra daños físicos e incluso la muerte con motivo de un accidente. La principal condición de esta cobertura es que tiene efecto cuando es el propio asegurado el que ha ocasionado el accidente.

Otras están dirigidas a la propia protección del vehículo y a garantizar la reparación de cualquier daño que éste pueda sufrir, como:

- Lunas: mediante la cobertura de Lunas se garantiza la indemnización de cualquier rotura o daño en las lunas del coche, ya sea delantera, trasera o laterales, pero no así los espejos interiores y exteriores ni los daños en faros e intermitentes. Esta cobertura es interesante si se hacen frecuentes viajes por carreteras en mal estado o caminos de tierra.
- Robo: esta cobertura es especialmente recomendable para aquellos vehículos de gama alta o de marcas importantes, sobre todo si no se dispone de garaje donde

dejarlo por las noches, ya que esta cobertura protege del robo del mismo vehículo o de cualquiera de sus accesorios. También garantiza cualquier daño que por el intento de robo se produzca en nuestro coche.

- Incendio: la cobertura de Incendio garantiza los daños producidos por este motivo en el vehículo, incluyendo si el vehículo ha quedado inservible por causa del incendio. Aunque no es muy común el incendio de un coche, es recomendable si vivimos en barrios conflictivos o inseguros, ya que nunca se sabe lo que puede pasar.
- Daños propios: los Daños Propios se refieren a aquellos daños producidos en nuestro vehículo que no están cubiertos por ninguna otra de las garantías y que han sido ocasionados por nosotros mismos. Desde ralladuras hasta el siniestro total, esta cobertura es recomendable si utilizamos diariamente el coche, si tenemos un vehículo nuevo recién comprado o bien si por nuestro historial de conducción, es preferible tenerlo...

Una de las garantías que siempre es interesante tener es la denominada Asistencia en viaje o en Carretera, que está destinada a dar una doble cobertura tanto al vehículo como a sus ocupantes en caso de que suframos algún percance o avería durante nuestro viaje. La recogida del vehículo, si la reparación no puede hacerse in situ, su traslado hasta un taller o hasta el domicilio del asegurado, y el transporte de los ocupantes suelen estar entre las garantías de la Asistencia en viaje.

Hay además otras coberturas que se suelen incluir como complemento de las aquí explicadas, como el vehículo de sustitución en caso de que el asegurado no pueda disponer del suyo, la reclamación de posibles multas o un subsidio en caso de que nos retiren el carnet, encaminadas a hacer más atractivas las pólizas y completar el servicio para el asegurado.